



Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 30 de agosto de 2016 y con el numero CC/019/2016.

Cáceres, 6 de septiembre de 2016. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

EDICTO de 30 de agosto de 2016 sobre información pública del Programa de Ejecución San Francisco. (2016ED0134)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016 se ha acordado:

1. Iniciar expediente de Resolución de la adjudicación del Programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la unidad de ejecución San Francisco 06 (SF 06) con determinación de la cancelación de la programación.
2. Con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo, dar audiencia por plazo de 10 días a los propietarios de terrenos incluidos dentro del ámbito de la unidad de ejecución SF-06 para que durante dicho plazo puedan presentar cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de agosto de 2016. La Alcaldesa, ELENA NEVADO DEL CAMPO.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 del Plan General Municipal. (2016081305)

Aprobada inicialmente la Modificación N.º 4 del Plan General Municipal de Torrejoncillo por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2016 consistente en la modificación de los artículos 3.4.2.2, 3.4.2.5, 3.4.2.6 y 3.4.2.8, que afecta a las categorías de Suelo No Urbanizable SNUC, SNUP-Zona 3, SNUP-Zona 4 y SNUP-Zona 6 y adscripción de suelos de alta



sensibilidad ambiental de la categoría de SNUP-Zona 6 a la SNUO-Zona 1 , de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Torrejoncillo, 6 de octubre de 2016. El Alcalde, P.D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO.